

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16
Tres id.	45		45
Seis id.	90		90
Un año.	180		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 3 y 31 de Octubre de 1851.)

### AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1759.

#### Alcaldía constitucional de Baena.

Don José Maria Gimenez Gomez, Alcalde constitucional de esta villa de Baena.

Fago saber: Que siguiendo lo dispuesto en la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se ha incoado expediente ejecutivo por la Administración económica de esta provincia, por disposición de la de Madrid, contra la testamentaria del Conde de Altamira, en virtud de Real orden de 30 de Mayo de 1875, como deudora al Estado de porción de pesetas por plazo de redención de censos, intereses de demora y réditos de otros, habiéndole embargado las fincas que citada testamentaria posee y administra en esta provincia, enclavadas en su mayor parte en el término de esta villa, tengo acordado se verifique la venta de ellas en subastas públicas que tendrán lugar en los días primero y tres de Octubre próximo venidero en esta Alcaldía con arreglo á las instrucciones vigentes y bajo las condiciones que se espresan.

Subasta primera para el día 1.º de Octubre próximo, con veinte y seis fincas situadas en esta villa y su término.

Pts. Cts

Una casa llamada Palacio, situada en el que fué Castillo, en la calle Plazuela de las Monjas, que con el fin de facilitar su enagenacion se ha di-

vidido en dos partes en la forma siguiente:

1.º La casa hace su fachada mirando á Poniente, sin número de población, en la citada Plazuela de las Monjas, y linda á la derecha de su salida con Antonio Simon Perez, por la izquierda con Julio de Lara y por la espalda con interior del mismo palacio que se dedica á la segunda mitad, y contiene en toda su estension esta parte del palacio desde la puerta de los Trinquetes que está para entrar al patio del algibe hasta la puerta de hierro y patios que pisa la torre de Cinco Esquinas, el que contiene en total su estension 1 703 metros, equivalentes á 2.436 varas superficiales. Está arrendado todo el edificio Palacio del que es parte la de que se trata á D. José de Fuentes, en doscientas cincuenta pesetas anuales, de cuya suma, segun la capacidad de esta parte de Palacio, le corresponden ciento cincuenta pesetas de renta, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor de 3 750 pesetas, y habiendo sido apreciada por los peritos D. Rafael Alarcon y don Rafael Tejero en 29.330 pesetas 50 céntimos; este será el tipo para la subasta. 29330 50

2.º La segunda parte de este palacio, se halla situada la puerta de en-

trada en el Llano de Santa Marina, marcado con el número dos, y linde á la derecha de su salida con casa de José Joaquin Molina, por la izquierda con otra de Antonio Ortiz, y por la espalda con lo principal del mismo Palacio, dedicado á la primera mitad. Contiene en toda su estension esta parte de Palacio desde la puerta de los Trinquetes hasta llegar á la puerta de dicha calle, que está marcada con el número dos, y tiene una superficie de 2.774 metros, equivalentes á 3 967 varas superficiales. Esta parte, con la anterior, segun queda manifestado, está arrendada á D. José de Fuentes en doscientas cincuenta pesetas anuales, de cuya suma, segun la capacidad de la que nos ocupa, le corresponden cien pesetas de renta, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor de 2.500 pesetas; y habiendo sido apreciada por citados peritos en diez y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas, este será el tipo para la subasta. 19269

Un molino harinero, nombrado de la Puerta, situado en la calle Baja, en las faldas del campo de esta villa, marcado con el número treinta, el cual está dividido en dos molinos por estar el ter-

reno que pisa quebrado. Su servidumbre de aguas sirve para ambos, el uno despues del otro. El que está sobre la parte alta consta de 40 metros, equivalentes á 58 varas superficiales, el cual se compone de un cuerpo de un piso; y el que pisa sobre la parte baja consta de 126 metros, equivalentes á 181 varas superficiales, y se compone de un cuerpo con dos pisos. Linda la parte de arriba, por la derecha saliendo, con la tablilla del Consegil, que riega las huertas de San Francisco; por la izquierda con el aventadero de ante dicho molino de abajo, y por la espalda con el estanque de dicho molino. La parte de abajo linda por la derecha saliendo con el pozo del mismo molino, por la izquierda con el camino que baja á la madre vieja, y á espalda con los carcabos del mismo. Cuyo edificio, con su presa, ocupa una superficie de 837 metros de longitud, el cauce, y 380 metros superficiales su presa. Ha sido apreciado por los referidos peritos en nueve mil quinientas pesetas; y estando arrendado á la viuda de Pedro Garcia en noventa fanegas de trigo anuales en especie, cuyo valor, por el último quinquenio, resulta ser de 11 pesetas 33 céntimos cada

fanega, y, por tanto, dá una renta en metálico de 1019 pesetas 70 céntimos anuales, que, capitalizadas al 4 por 100, producen un valor de veinte y cinco mil cuatrocientas noventa y dos pesetas; y este será el tipo para la subasta.

25492

Un molino aceitero en esta población, calle Cantareras, marcado con el número primero; y linda á la izquierda con el Rigüelo, á la derecha y espalda con el Rio de Marvela, y un huerto de don Antonio Alcalá, y en el área que ocupa de 7784 metros, equivalentes á 11.112 varas superficiales, encierra catorce departamentos que, para la facilidad de su enagenación y por su cómoda división, se han apreciado en la forma siguiente:

Cuarto 1.º El que contiene en toda su extensión, incluso el pátio, 1168 metros, equivalentes á 1671 varas superficiales, el cual se compone de tres cuerpos, de dos vigas, de un piso, dos vigas útiles y dos inútiles para su servicio. El cuerpo de enmedio de moleadero y cuadra de dos pisos, el que según el estado y ser que hoy se encuentra, sus nuevos planos, vigas y demás, según precio practicado por los mismos peritos, valen la cantidad de siete mil ochocientos ochenta pesetas. Este cuarto ó departamento, con los nueve subsiguientes, están arrendados en globo á la Señora viuda de don José de Tienda en mil setenta y cinco pesetas, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor total, de los diez departamentos, de veinte y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas; y como quiera que el precio fijado por los peritos arroja una suma de 50.579 pesetas 25 céntimos, estos serán los tipos para las subastas, ascendiendo el tipo del departamento de que se trata, fijado por los indicados peritos para la subasta, el de siete mil ochocientos ochenta pesetas cincuenta céntimos.

7880 50

Cuarto llamado Pintado, el que contiene en toda su extensión, incluso

el pátio, 759 metros, que equivalen á 1086 varas superficiales. Se compone de tres cuerpos, dos de vigas, dos útiles y dos inútiles para su servicio. El cuerpo de enmedio se compone de moleadero y cuadra de dos pisos, el que según su estado actual, el de sus muros, planos, vigas y demás, vale, según precio de los mismos peritos, la cantidad de siete mil ciento ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y este es el tipo para la subasta.

7188 75

Cuarto llamado Nuevo, que contiene en toda su extensión, incluso el pátio, 1400 metros, equivalentes á 2002 varas superficiales. El cual se compone de tres cuerpos, dos de vigas de un piso, dos vigas útiles y dos inútiles para su servicio: el cuerpo de enmedio de moleadero y cuadra de dos pisos, el que según su estado actual, sus muros, planos y demás, vale, según el precio practicado por ante dichos peritos, la cantidad de siete mil setecientos setenta y ocho pesetas, y este es el tipo para la subasta.

7778

Cuarto llamado del Diezmo, que contiene en toda su extensión, incluso el pátio, 1359 metros, equivalentes á 1944 varas superficiales. Se compone de tres cuerpos, ambos de un solo piso, uno de moleadero, otro de vigas y otro de cuadra y pozo, el que según su estado actual, el de sus muros, planos, vigas y demás, lo han apreciado citados peritos en la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta pesetas cincuenta céntimos, y este será el tipo para la subasta.

463) 50

Cuarto llamado de la Tercia, que contiene en toda su extensión, incluso el pátio, 824 metros, equivalentes á 1179 varas superficiales. Se compone de dos cuerpos, uno de vigas con cuatro vigas, y el otro de cuadra, moleadero y cuarto, el que según su estado y ser que hoy se encuentra, sus muros, planos, vigas y demás, lo han apreciado dichos peritos en la cantidad de seis mil ciento no-

venta y tres pesetas veinte y cinco céntimos, siendo este el tipo para la subasta.

6193 25

Cuarto llamado de San Pedro, que contiene en toda su extensión, incluso el pátio, 1012 metros, equivalentes á 1448 varas superficiales, y se compone de cuatro cuerpos, tres de vigas y dos moleaderos, otro de cuadra, pajar y cuarto de dos pisos, y el cuerpo de enmedio de viga de dos cuerpos y pozo, el que según su estado actual, el de sus muros, planos, vigas y demás, vale, según los referidos peritos, la cantidad de nueve mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, y este será el tipo para la subasta.

9137 50

Cuarto nombrado de Cifuentes, que contiene en toda su extensión, incluso el pátio, 328 metros, equivalentes á 443 varas superficiales. Se compone de un cuerpo de viga de un piso, otro de moleadero de otro piso y otro de caballería de dos pisos, el cual, según su estado actual, ha sido tasado por los mismos peritos en la cantidad de tres mil cinco pesetas, y este será el tipo para la subasta.

3005

Despacho y bodega baja, que contiene en toda su extensión sesenta metros, equivalentes á 87 varas superficiales. Se compone de un cuerpo con dos pisos, y en el primero doce tinajas. Ha sido apreciado por los referidos peritos en ochocientos setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, y este será el tipo para la subasta.

877 75

Cuarto llamado Carpintería y Maderería, que contiene en toda su extensión 501 metros, equivalentes á 717 varas superficiales. Se compone de tres cuerpos, la maderería y la carpintería de uno, ambas de un piso según hoy se encuentran los muros en mal estado, parte de ellos ruinosos. Han sido apreciados por los mismos peritos en la cantidad de mil doscientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, y este será el tipo para la subasta.

1292 75

Bodega llamada de la calle con su cámara, la que contiene en toda su extensión 92 metros, equivalentes á 132 varas superficiales. Se compone de un cuerpo con dos pisos, uno con treinta y tres tinajas y tres de ellas quebradas. Ha sido apreciada por los mismos peritos en dos mil seiscientas una pesetas veinte y cinco céntimos, y este será el tipo para la subasta.

2601 25

Casa ó vivienda accesoría y contigua al molino, la que contiene en toda la extensión noventa metros, equivalentes á ciento veinte y nueve varas superficiales, y linda á la derecha saliendo con otra del mismo caudal, por la izquierda con la bodega del mismo molino anteriormente descrita, y por la espalda con el pátio del cuarto de la tercia, la cual se compone de un cuerpo con un piso, y está arrendada á José Monroy en cuarenta pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor de mil pesetas; y habiendo sido apreciada por los peritos en seiscientos veinte pesetas, será el tipo para la subasta las mil pesetas de la capitalización.

1000

Otra casa ó vivienda contigua á la anterior, que contiene en toda su extensión 63 metros, equivalentes á 95 varas superficiales, y linda á derecha é izquierda con otras del mismo caudal, y por la espalda con el cuarto de la tercia, la cual se compone de un cuerpo de un piso. Ha sido apreciada por los referidos peritos en 505 pesetas y cincuenta céntimos, y estando arrendada á Manuel Trugillo en treinta pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor de setecientos cincuenta pesetas, este será el tipo de la subasta.

750

Otra casa ó vivienda contigua á la anterior, que contiene 66 metros, equivalentes á 95 varas superficiales. Se compone de un cuerpo con dos pisos, y linda á derecha é izquierda con la anterior y siguiente, y por la

**Alcaldía constitucional de Castro del Rio.**

D. José Calderon y Corral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la Contribucion Territorial y arbitrio municipal de esta poblacion correspondiente al actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y reclamar el agravio que hayan podido tener en la aplicacion del tanto por ciento, en la inteligencia que pasado dicho término no serán oídos.

Castro del Rio 3 de Setiembre de 1878. José Calderon y Corral.

**JUZGADOS.**

Núm. 1766.

**Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.**

D. José Gonzalez Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: que en los autos juicio voluntario de testamentaria formado por muerte de D. Tomás Serrano y Vargas Machuca, que fué de este domicilio, por mi providencia de este dia he mandado sacar á subasta para su venta la casa número diez calle de Fernando Colon de esta capital, que formada sobre una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados linda por su derecha con la número doce, perteneciente á D. José de la Cruz y Luque, por su izquierda con la número ocho de D. Francisco Montero, y por su espalda con casa número diez y nueve calle de la Librería, del don José de la Cruz y Luque, apreciada en cincuenta y cuatro mil doscientos reales vellon, equivalentes á trece mil quinientas cincuenta pesetas.

El remate, para el que no se admitirán posturas que no cubran el referido precio, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de once á doce de la mañana del dia once de Octubre próximo.

Córdoba cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho. =José Gonzalez Perez.= El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

espalda con el espresado pátio de la tercia, que ha sido apreciada por referidos peritos en quinientas setenta y dos pesetas, y estando arrendada á D Manuel Martinez en cuarenta pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor de mil pesetas, este será el tipo para la subasta 1000

Otra casa ó vivienda que contiene en toda su estension 66 metros, equivalentes á 95 varas superficiales. Se compone de un cuerpo con dos pisos, y linda por su derecha saliendo con el caz y la puente de la fuente de Baena, por la izquierda con la anteriormente descrita, y por la espalda con el citado pátio de la Tercia. Ha sido apreciada por los repetidos peritos en quinientas setenta y dos pesetas, y estando arrendada á Antonio Navea en cuarenta pesetas anuales, que capitalizadas al 4 por 100 dan un valor de mil pesetas, este será el tipo para la subasta. 1000

Una alameda situada en la márgen izquierda del rio de Guadajoz, enclavada en la ribera que llaman de Abrages, y linda á Levante con el ladrón viejo que sale del cauce y desemboca en el rio, al Norte el citado rio, á Poniente la huerta primera de dicha ribera, y al Sur el cauce que va al molino. Tiene de cabida, incluso un pedazo de soto que llega hasta el rio, dos fanegas y siete celemines de tierra, equivalentes á una hectárea sesenta y seis áreas, y en ella contiene 1613 álamos blancos reales de guia y 56 álamos chopos en el soto y barda del rio, con la jurisdiccion de agua segun el reglamento que se halla de manifiesto en el molino los Miércoles y Viernes de cada semana á tablero echado desde que apunta el sol hasta que se pone. Está sin arrendar y ha sido apreciada por el perito D. Rafael Albañil en siete mil nuevecientas sesenta y una pesetas veinte y cinco céntimos, siendo este el tipo de la subasta. 7961 25

Una huerta situada en la margen izquierda del rio Guadajoz, conocida por la primera de las siete en que está dividida la ribera de Abrages. Linda á Levante con la alameda anteriormente descrita, al Norte con el rio Guadajoz, á Poniente con la huerta segunda, y á Sur con el cauce del molino, de cabida de nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes á cuarenta y dos áreas de tierra de regadío con 285 árboles frutales y once álamos chopos en la barda del rio, y el secano que se compone de dos fanegas, tres celemines de tierra de cabida, equivalentes á una hectárea y cuarenta y cuatro áreas con 22 árboles frutales, cinco álamos blancos chopos, cuatro mimbres y trece fresnos en la orilla del cauce del molino. Tiene de jurisdiccion de aguas, segun el reglamento que se halla de manifiesto en el molino, los miércoles y viernes de cada semana, con el tablero echado desde que apunta el sol hasta que se pone; está arrendada con la siguiente huerta á Antonio Ocaña en 165 pesetas anuales que abona por ambas de renta de la cual teniendo en cuenta las condiciones de ambas, se le aplican á esta cuarenta pesetas, que capitalizadas al tres por 100 dan un valor de mil trescientas treinta y tres, y habiendo sido apreciada por el referido perito D. Rafael Albañil en mil setecientas cinco pesetas, este será el tipo para la subasta. 1705

Otra huerta conocida por la segunda de las siete en que está dividida la ribera de Abrages. Linda á Levante con la primera de dicha ribera, al Norte con el rio, á Poniente y al Sur con el cauce que vá al molino. Tiene de cabida dos fanegas y tres celemines de regadío, equivalentes á una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, con 173 árboles frutales divididos en la forma siguiente. Tres higueras, 72 granados, 37 manzanos, 16 albarillos, 10 ciruelos, 3 membrillos, 23 duraznos, 9 cer-

meños, 15 álamos blancos chopos en la barda del rio y el secano una fanega, dos celemines de tierra, equivalentes á 74 áreas, con 55 árboles frutales, 21 mimbres y un fresno en la orilla del cauce que vá al molino con la jurisdiccion de agua segun el reglamento que se halla de manifiesto en el molino, los miércoles y viernes, con tablero echado desde que apunta el sol hasta que se pone. Está arrendada con la anterior á D. Antonio Ocaña en 165 pesetas anuales que abona por ambas de renta, de la cual teniendo en cuenta las condiciones de ambas se le aplican á esta ciento veinte y cinco pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de 4166, y habiendo sido apreciada por el mismo perito en cuatro mil doscientas cuarenta y cinco, este será el tipo para la subasta. 4245

Otra huerta situada en la márgen izquierda del rio Guadajoz, conocida por la tercera de las siete en que está dividida la ribera de Abrages, y linda á Levante con la segunda de dicha ribera, á Norte con el rio, á Poniente con la cuarta, y á Sur con el cauce que vá al molino, de cabida de tres fanegas y dos celemines de tierra de regadío, equivalentes á dos hectáreas, con 331 árboles frutales con mas tres celemines de soto, equivalentes á 16 áreas, con 24 álamos blancos chopos y un fresno, con la jurisdiccion de agua, segun el reglamento que se halla de manifiesto en el molino, los miércoles y viernes de cada semana, con tablero echado desde que apunta el sol hasta que se pone. Ha sido apreciada por el mismo perito en 4455 pesetas, y estando arrendada á Antonio Ocaña en 175 pesetas anuales, que capitalizadas al 3 por 100 dan un valor de cinco mil seiscientas sesenta y seis pesetas, este será el tipo para la subasta. 5666 66

(Se continuará.)

**Banco de España.**

Recaudacion de contribuciones. =  
Partido de Pozoblanco

El Agente recaudador: hago saber á los contribuyentes de Pedroche, Villanueva de Córdoba y Conquista, que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, por el primer trimestre del presente año económico, tendrá lugar en los referidos pueblos en los dias del 15 al 19 próximos, sitios de costumbre y horas de instruccion.

Y en cumplimiento de la misma se publica en este periódico oficial.

Pozoblanco 5 de Setiembre de 1878 = José Gil de Arana.

Núm 1763

Recaudacion de contribuciones. =  
Partido de Hinojosa.

El Agente recaudador: hago saber á los contribuyentes de Fuente la Lancha, Villaviciosa y Villaralto, que la cobranza de la contribucion territorial, por el primer trimestre del presente año económico, tendrá lugar en los dias del 10 al 14 próximos, en los sitios de costumbre y horas de instruccion.

Lo que en cumplimiento de la misma se publica en este periódico oficial.

Hinojosa 5 de Setiembre de 1878.  
—Antonio Gil de Arana.

Núm. 1764.

Recaudacion de contribuciones. =  
Partido de Aguilar.

El Agente recaudador: hago saber á los contribuyentes de la ciudad de Aguilar, que la cobranza del primer trimestre de la contribucion territorial del presente año económico tendrá lugar en los dias del 16 al 20 próximos, en el sitio de costumbre y horas de instruccion.

Así mismo y en los espresados se verificará la cobranza de industrial en el pueblo de Monturque, todo segun las prevenciones de aquella.

Aguilar 5 de Setiembre de 1878.  
=Manuel R. del Portal.

Núm. 1765

Recaudacion de Contribuciones. =  
Partido de la Rambla.

El Agente recaudador: hago saber á los Contribuyentes de la Rambla y la Victoria, que la cobranza de la Contribucion Territorial del presente año económico

tendrá lugar en los dias del 15 al 20 próximos, en el sitio de costumbre y horas de Instruccion Así mismo y en los espresados dias tendrá lugar la recaudacion de la Contribucion Industrial en los pueblos de San Sebastian y la Victoria, todo segun las prescripciones de aquella.

Rambla 5 de Setiembre de 1878.—Angel Blanco.

**ANUNCIOS.**

**ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.**

En subasta privada que tendrá lugar á las doce del dia ocho de Setiembre próximo, se arriendan á pasto y labor, desde San Miguel de este año, las fincas siguientes, propias de la Excm. Señora Marquesa viuda de Guadalcázar:

Una dehesa llamada «Aliseda Chica» que linda por N. con las de Lesas Ahijon del Cardo y Toril, al S. con el rio Guadiana, al E. con la de Ba'amazar, y al O. con la Aliseda Grande, de este caudal, por cuyos linderos consta de 183 fanegas de tierra.

Y otra id., denominada «Sierruela de Ortiga» que linda por N. con el rio O tiga, al S. con tierras de D. Lorenzo y D. Pedro Garcia, al E. con la Sierruela de las Moruchas, y al O. con la llamada de D. Lorenzo, dentro de cuyos límites se compone de 635 fanegas de cabida.

Dichas dos fincas están situadas en término y como á cinco kilómetros del pueblo de Don Benito, provincia de Badajoz.

La subasta será simultánea en las oficinas de dicha Excm. Señora, en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 72; en Córdoba Puerta del Rincon, núm. 102, y en D. Benito, casa de D. Alejandro Serrano, en cuyos tres puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones desde el dia, para que pueda ser examinado por los que deseen interesarse en ese arrendamiento; advirtiéndose que S. E. se reserva el derecho de dar ó no su superior aprobacion al resultado que diere la subasta.

**DIARIO DEL SITIO DE PARIS.**

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulacion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoria y á la práctica

de las operaciones de la guerra.

**Estudios Penitenciarios.**

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plaza de Santa María, n.º 3. Precio, 20 rs.

**YERBAS Y BELLOTA.**

A voluntad de su dueño se arriendan desde el dia hasta el primero de Abril próximo venidero los aprovechamientos de yerba y bellota de los quintos de la dehesa de Gamonosas, término de Espiel: las personas á quienes convengan pueden dirigirse al propietario de dicha dehesa D. Joaquín Gallardo y Ramirez, en la villa de Pedroche.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interes antes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas de esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España

**Beneficencia  
Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba», Letra los 16 y 18 y San Fernando núm. 34.**

**CONSTITUCION.**

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 do Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1876 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso admi-

nistrativos y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, existencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blas, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8 mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen.

**Listas de revista, distribuciones, ajustes, carpetas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.**

**Ayuntamientos.**

**Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargamentos, nóminas, estadísticas comparativas, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba», San Fernando 34 y Letrados 18.**

Imprenta del «Diario de Córdoba»